



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 138 - 2023-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, **19 ABR 2023**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 063 - 2023 – de fecha 15 de abril 2023, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, por un monto de (S/. 55'002,363.00.-) CINCUENTA CINCO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES; a favor de Gobiernos Regionales, para el financiamiento de Mil novecientos ochenta y dos (1,982) plazas creadas y validas en el marco del proceso de racionalización, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, según corresponde a la U.E. 300 EDUCACION – MADRE DE DIOS, la suma de (S/. 1'304,288.00.-). UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES, en la Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios;

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638, de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012-GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 063 – 2023 – EF**, por un monto de, Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 (S/. 1'304,288.00.-). UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 01. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios	
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION - Madre de Dios	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.	
PRODUCTO	: 3.000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.	
ACTIVIDAD	: 5.005628 Contratación oportuna y pago docente y promotoras de las instituciones educativas de la educación básica regular.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1'304,288.00.-

### OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) – E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**  
**“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

**1'304,288.00.-**

TOTAL PLIEGO

**1'304,288.00.-**

**Artículo 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**


 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
  
 LUIS OSCURA SALAZAR  
 GOBERNADOR REGIONAL



**OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: [ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe](mailto:ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe)